

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

Nº 108/22

ACTA Nº 09/22

San Jacinto, 18 de mayo del 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/06/22 al 30/06/22.
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 50.000,00, (cincuenta mil \$).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/06/22 al 30/06/22, el cual asciende a la suma de \$ 50.000, (cincuenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Nicolás Cabrera
Concejal

Firma Concejal



Cristian Ferraro
Alcalde



Javier García
Concejal

Firma Concejal

